



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**98****MADRID NÚMERO 27**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 171 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Andrés Rodríguez, contra la empresa “Alfa Beta Seguridad, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de extinción de la relación laboral de fecha 3 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 3 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara extinguido desde el día de hoy el contrato de trabajo que unía a don Antonio Andrés Rodríguez con “Alfa Beta Seguridad, Sociedad Limitada”.

Se condena a “Alfa Beta Seguridad, Sociedad Limitada”, a que abone a don Antonio Andrés Rodríguez la cantidad de 43.596 euros en concepto de indemnización sustitutoria de la readmisión, más otros 18.019,68 euros como salarios de tramitación, en cuyas cantidades se incluyen las que fueron objeto de condena en la sentencia. Dichas cantidades devengarán, desde el día de hoy y hasta su total pago, los intereses del artículo 567 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alfa Beta Seguridad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.877/10)